

AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de protección de datos personales de los expedientes de quejas, en contra de los elementos de Seguridad Pública del Ayuntamiento, **el cual tiene su fundamento** en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 21; Ley General del Sistema General de Seguridad pública, artículo 6; Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla, artículo 79, 80, 81 fracción de la I a la VI, 82, 83 fracciones I, II, III, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90 y 91; Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, artículos del 145 al 402 y demás relativos y aplicables al procedimiento; Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial, para el Municipio de Atlixco, Puebla, artículos 209 al 218; **Cuya finalidad es** la integración, sustanciación y resolución de las quejas ciudadanas contra los elementos que integran el departamento de Seguridad Pública Municipal sobre faltas disciplinarias a los deberes previstos en la Ley de Seguridad Pública del Estado, así como del procedimiento para imponer las sanciones correspondientes; **los que podrán ser transmitidos** internamente a la Dirección de Seguridad Pública, en caso de que se presente algún recurso de revisión para su resolución o sustanciación, a Sindicatura Municipal, en caso de celebrar convenios de pago o reposición de equipo así como reparación de daños al parque vehicular de Seguridad pública Municipal, a Recursos Humanos, con la finalidad de agregar la resoluciones a los expedientes de los elementos de seguridad pública municipal emitidas por el Consejo de Honor y Justicia, y transferidos a autoridades judiciales que así lo requieran, para la debida integración de los procedimientos que se lleven a cabo por los interesados en el ámbito de sus competencias; **además de las transmisiones previstas en el artículo 10 y el CAPITULO IV DEL TITULO SEGUNDO de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla; los datos marcados con un (*) son obligatorios;** Nombre, Domicilio, Edad, Estado Civil, Teléfono, Firma, Identificación Oficial, Domicilio para notificaciones, Nombre de la persona que autoriza para notificaciones, Relación de parentesco o amistad (en caso sólo de testigos si los hubiera), Cédula Profesional, en caso de abogados para la debida integración del expediente; **por lo que la negativa a otorgarlos o la inexactitud de los mismos provocara que** no se cumpla con la impartición de justicia pronta y expedita por carecer de lo esencial como son los datos personales de las partes que intervienen en los sumarios que se llevan a cabo en esta dependencia. **Así mismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del sistema de datos Personales es** el Presidente del Consejo de Honor y Justicia y el Secretario Técnico con domicilio en calle 2 oriente número 5 interior 20, colonia Centro, Atlixco, Puebla. **El Titular de los datos o su representante legal podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, u oposición al tratamiento de sus datos personales ante la Unidad** Administrativa de Transparencia y Acceso a la Información, ubicada en Plaza de armas #1, Colonia Centro, Atlixco, Puebla, teléfono(01-244) 44 5 69 69, horario de 8:00a.m a 3:00 p.m. -----

